**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 08:18:21**
Recibo No. AA26135459
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26135459C2E2D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: QUIMIOLAB SAS
Nit: 830024737 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 00751547 |
| Fecha de matrícula: | 3 de diciembre de 1996 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 29 de marzo de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

### UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Cl 77 28B 13 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | contabilidad@quimiolab.com |
| Teléfono comercial 1: | 8054082 |
| Teléfono comercial 2: | 3103208560 |
| Teléfono comercial 3: | 3102937488 |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Cl 77 28B 13 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | contabilidad@quimiolab.com |
| Teléfono para notificación 1: | 8054082 |
| Teléfono para notificación 2: | 3103208560 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 08:18:21**
Recibo No. AA26135459
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26135459C2E2D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

E.P. No.6074 Notaría 55 de Santafé de Bogotá del 12 de noviembre de 1996, inscrita el 03 de diciembre de 1996 bajo el No. 564554 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: QUIMIOLAB LTDA.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 039 de la Junta de Socios, del 26 de enero de 2013, inscrito el 18 de febrero de 2013 bajo el número 01714950 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: QUIMIO LAB LTDA, por el de: QUIMIOLAB SAS.

Por Acta No. 039 de la Junta de Socios, del 26 de enero de 2013, inscrito el 18 de febrero de 2013 bajo el número 01714950 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: QUIMIOLAB SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: - La importación y comercialización de productos de diagnóstico e investigación, equipos para laboratorio clínico y material radioactivo para todo tipo de uso. - La prestación de servicio de asesorías técnico científicas y consultorías a nivel nacional e internacional al igual que la compra venta de todo tipo de bienes. - Representar casas nacionales o extranjeras. - Importar, exportar, empacar, comprar, vender, distribuir productos médicos, químicos, de diagnóstico. - Material de sutura y curación, productos farmacéuticos, odontológicos, elementos e instrumentos para uso médico, hospitalarios y para laboratorios clínicos, industriales de investigación, de alimentos y productos veterinarios y agrícolas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 08:18:21**
Recibo No. AA26135459
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26135459C2E2D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

medios de cultivo y reactivos, para todo tipo de uso, programas de comunicación e investigación. Promover impresos industriales o comerciales que la compañía requiera para el desarrollo de sus actividades de servicios administrativos técnicos científicos que tengan relación con el objeto social. - Promover la construcción de sociedades mercantiles y formar parte de compañías civiles o comerciales, como socia o accionista, y en general toda la actividad inherente a la industria y el negocio. En desarrollo del objeto social para el logro de sus fines la compañía podrá adquirir y enajenar cualquier clase de derechos sobre bienes inmuebles o tomar en arrendamiento establecimientos comerciales o industriales, lo mismo que adquirir o enajenar mercancías, materias primas o equipos, herramientas, vehículos y otros bienes, adquirir a cualquier título patentes, marcas, dibujos industriales y procedimientos de fabricación y explotarlos en cualquier forma y facilitarlos a otras personas naturales o jurídicas. - Celebrar contratos de representación y de distribución con compañías productoras, lo mismo que de concesión. - Celebrar contratos de compraventa y permuta, tomar y dar dinero en mutuo con o sin intereses, girar, otorgar, entregar, aceptar, protestar, cobrar, negociar, descontar, endosar, pagar, cancelar, etc., toda clase de títulos valores, y en general hacer parte e contratos civiles o ya existentes como socios o accionistas dentro de las limitaciones establecidas por la ley. - Intervenir en valores mobiliarios tales como acciones de otras compañías, bonos de cédulas, etc., en general la compañía podrá realizar toda clase de actos o celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales administrativos, y laborales que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que pueda favorecer y desarrollar &u-s actividades que tengan relación directa con el objeto social - En general, celebrar toda clase de actos y contratos lícitos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. Parágrafo. La sociedad no podrá garantizar obligaciones de sus accionistas ni de terceros, salvo autorización de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 08:18:21**
Recibo No. AA26135459
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26135459C2E2D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $10.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de los bienes y negocios sociales y la representación legal de la compañía serán ejercidas por el Gerente y un Suplente, quien reemplazará al Gerente en todos los casos de faltas absolutas o temporales de aquél, impedimento o incompatibilidad.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente de la sociedad tiene a su cargo la administración inmediata de la sociedad y en tal virtud le están asignadas las siguientes funciones y atribuciones: A. Llevar la representación de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente. B. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas. C. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales. D. Celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia o el funcionamiento de la sociedad, que tengan una cuantía inferior a ciento veintiún (121) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Tendrá al respecto las siguientes limitaciones: 1. Deberá obtener autorización previa de la Junta Directiva para la celebración o ejecución de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de una suma equivalente a ciento veintiún (121) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

hasta trescientos sesenta y dos (362) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la celebración del acto o contrato. Esta limitación no aplicará para pago a proveedores. 2. Deberá obtener autorización previa de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de la celebración o ejecución de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de una suma equivalente a trescientos sesenta y dos (362) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la celebración del acto o contrato. Esta limitación no aplicará para pago a proveedores. 3. Deberá obtener autorización previa de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de actos que impliquen la enajenación de bienes inmuebles de la Sociedad, la constitución de garantías sobre los bienes sociales, o el comprometer a la Sociedad como garante de obligaciones de sí misma o de terceros, debiendo obtener la mayoría decisoria para estos actos, de conformidad con los estatutos. E. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. F Presentar a la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros de Propósito General, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad. G. Presentar a la Junta Directiva los candidatos a Directores de Área, para su respectiva aprobación. H. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; señalarles sus funciones y retribuciones, de conformidad con la política adoptada por la Junta Directiva; I. Proponer a la Junta ajustes en el organigrama que considere necesarios o convenientes para la buena marcha de la sociedad. J. Vigilar la actividad de los empleados e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. K. Cancelar con cargo a las cuentas de la compañía, los impuestos generados que surjan en cabeza de la sociedad. L. Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando proceda hacerlo conforme a la Ley o a estos estatutos; M. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva y cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales y estatutarias que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad; N. Suministrar a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas los informes y documentos que le exigieren; O. Asegurarse que la información financiera se ajuste a las normas contables que sea aplicables; P. Tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, Q. Las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos. Funciones de la Junta Directiva. K. Autorizar al Gerente General para la celebración o ejecución de cualquier acto o

contrato cuya cuantía exceda de una suma equivalente a ciento veintiún (121) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) hasta trescientos sesenta y dos (362) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la celebración del acto o contrato. Esta limitación no aplicará para pago a proveedores.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 039 del 26 de enero de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2013 con el No. 01714950 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente General | Liliana Ramirez | C.C. No. 39747734 |

Por Acta No. 2506-06 del 3 de junio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2025 con el No. 03264238 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Suplente Del Gerente | Sunkyung Jung | P.P. No. M54962765 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Liliana Ramirez | C.C. No. 39747734 |
| Segundo Renglon | Hyeon Jun Na | P.P. No. M65950716 |
| Tercer Renglon | Sunkyung Jung | P.P. No. M54962765 |
| Cuarto Renglon | Jaehong Kim | P.P. No. M30158394 |
| Quinto Renglon | Diego Fernando Palencia Silva | C.C. No. 94527976 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 08:18:21**
Recibo No. AA26135459
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26135459C2E2D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Acta No. 121 del 03 de junio de 2025 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Junio de 2025 con el No. 03263687 del Libro IX, se removió del cargo a Diego Fernando Palencia Silva y se dejó vacante el cargo.

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Claudia Milena Garnica Ramirez | C.C. No. 39760651 |

Por Acta No. 121 del 03 de junio de 2025 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Junio de 2025 con el No. 03263687 del Libro IX, se removió del cargo a Claudia Milena Garnica Ramirez y se dejó vacante el cargo.

| | | |
|---|---|---|
| Segundo Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |
| Tercer Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |
| Cuarto Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |
| Quinto Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |

Por Acta No. 051 del 14 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019 con el No. 02499058 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Liliana Ramirez | C.C. No. 39747734 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Claudia Milena Garnica Ramirez | C.C. No. 39760651 |

Por Acta No. 121 del 03 de junio de 2025 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Junio de 2025 con el No. 03263687 del Libro IX, se removió del cargo a Claudia Milena Garnica Ramirez y se dejó vacante el cargo.

| | | |
|---|---|---|
| Segundo Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |
| Tercer Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |
| Cuarto Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |
| Quinto Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |

Por Acta No. 108 del 21 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024 con el No. 03122607 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Quinto Renglon | Diego Fernando Palencia Silva | C.C. No. 94527976 |

Por Acta No. 121 del 03 de junio de 2025 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Junio de 2025 con el No. 03263687 del Libro IX, se removió del cargo a Diego Fernando Palencia Silva y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 121 del 3 de junio de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2025 con el No. 03263624 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Segundo Renglon | Hyeon Jun Na | P.P. No. M65950716 |
| Tercer Renglon | Sunkyung Jung | P.P. No. M54962765 |
| Cuarto Renglon | Jaehong Kim | P.P. No. M30158394 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 073 del 28 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 02723673 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 08:18:21**
Recibo No. AA26135459
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26135459C2E2D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | JPA COLOMBIA S A S | N.I.T. No. 900715363 2 |

Por Documento Privado del 9 de junio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 02723674 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Denny Lorena Murcia Pinzon | C.C. No. 1014195731 T.P. No. 184252-T |

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 02999309 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Nuria Yojanna Quintero Barrios | C.C. No. 49609054 T.P. No. 157759-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0000040 del 7 de enero de 1998 de la Notaría 55 de Bogotá D.C. | 00641162 del 9 de julio de 1998 del Libro IX |
| E. P. No. 0004116 del 1 de diciembre de 2000 de la Notaría 55 de Bogotá D.C. | 00755850 del 11 de diciembre de 2000 del Libro IX |
| E. P. No. 0000492 del 12 de marzo de 2001 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. | 00770242 del 27 de marzo de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0000428 del 21 de febrero de 2002 de la Notaría 64 | 00817255 del 4 de marzo de 2002 del Libro IX |

| | |
|---|---|
| de Bogotá D.C. | |
| E. P. No. 0002197 del 28 de junio de 2004 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. | 00964807 del 1 de diciembre de 2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0001057 del 18 de abril de 2005 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. | 00988368 del 28 de abril de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 0001390 del 18 de mayo de 2005 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. | 00993219 del 26 de mayo de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 0002455 del 19 de agosto de 2005 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. | 01008156 del 26 de agosto de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 2447 del 19 de noviembre de 2009 de la Notaría 62 de Bogotá D.C. | 01344009 del 30 de noviembre de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 300 del 2 de febrero de 2012 de la Notaría 62 de Bogotá D.C. | 01604661 del 6 de febrero de 2012 del Libro IX |
| Acta No. 039 del 26 de enero de 2013 de la Junta de Socios | 01714950 del 18 de marzo de 2013 del Libro IX |
| Acta No. 043 del 30 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02147360 del 7 de octubre de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 047 del 16 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas | 02307059 del 27 de febrero de 2018 del Libro IX |
| Acta No. 051 del 14 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas | 02499057 del 23 de agosto de 2019 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 08:18:21**
Recibo No. AA26135459
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26135459C2E2D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4664
Otras actividades Código CIIU: 4774, 4659

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 25.926.577.743
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 08:18:21**
Recibo No. AA26135459
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26135459C2E2D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

